

## **Supertransporte investiga a 23 empresas de transporte especial**

- *Los procesos se adelantan en contra de empresas que usan plataformas y aplicativos tecnológicos que transgreden las normas.*
- *Se investiga también a los propietarios de los vehículos que promuevan la violación de la legislación vigente.*

Bogotá, 04 de marzo de 2015. – La Superintendencia de Puertos y Transporte (SPT) adelanta 23 investigaciones en contra de empresas que utilizan plataformas y aplicativos tecnológicos que transgreden las normas del transporte individual y especial.

De la misma forma, se abrieron procesos en contra de los propietarios de los vehículos que violen o faciliten la violación de las normas de transporte, de acuerdo con el Artículo 9 de la Ley 105 de 1993.

“Estamos impulsando una lucha frontal en contra de la informalidad e ilegalidad en la prestación del servicio público de transporte”, aseguró Javier Jaramillo, superintendente de Puertos y Transporte.

Una vez la investigación arroje los resultados esperados, la SPT impondrá, de forma ejemplar, las sanciones previstas en las normas establecidas para la prestación de este servicio.

“La acción de esta Superintendencia será implacable en contra de los sujetos que violen la normatividad vigente en materia de transporte”, agregó Jaramillo.

La Supertransporte, con el apoyo del cuerpo especializado de Policía de Tránsito y Transporte (Ditra), continuará con los operativos permanentes de control para atacar los focos de ilegalidad e informalidad que afectan la prestación del servicio público de transporte especial.

**SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE**